

INFORME DE COMISARIO NEGOPALACE S.A.

A los Accionistas de la empresa Negopalace S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Negopalace S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información y sustento de la misma que fue presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía Negopalace por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos y normas de auditoría, con pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes e indicadores incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de sustento de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Negopalace S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, así también debo comentar que todo el respaldo contable de Negopalace se encuentra ingresado en el Sistema Contable SIAC 2000 y este a su vez soportado en los archivos físicos de la empresa.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

Sobre este punto, debo informar que durante el ejercicio 2015, la compañía mantuvo afiliados hasta el mes de Septiembre a su Representante Legal y a su Presidente, que eran las únicas personas que tenía bajo su número patronal Negopalace S.A., se ha revisado en el archivo todos los soportes pertinentes encontrando los respaldos correctamente diferenciados mes a mes.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente

Baños, 30 de marzo de 2016



Francisco Ávila
Comisario Principal

RECOMENDACIONES NEGOPALACE

Como parte de mis funciones como comisario me permito emitir ciertas recomendaciones que considero se deben tomar en cuenta por parte de los Administradores y Accionistas de la empresa Negopalace S.A.;

- Es importante para los Administradores y Accionistas de Negopalace S.A. que todo lo resuelto en el transcurso del año tenga una acta que soporte las decisiones Administrativas y de Accionistas y a su vez esta repose en los libros sociales de la empresa debidamente firmada, como respaldo de las decisiones que se tomen, esto es parte del cumplimiento que exigen los organismos de control.
- En los estatutos de Negopalace S.A. en el Capítulo Décimo Octavo como parte de las atribuciones del Gerente General existe la facultad de presentar un balance semestral al comisario, esto serviría mucho para mejorar el proceso de revisión y control de Negopalace
- Como una recomendación importante considero que Negopalace S.A. debe crear un cronograma de obligaciones, que permita saber las fechas a presentar los informes a los organismos de control y así tomar las decisiones con un tiempo adecuado para no incurrir en multas y sanciones.

TRANSACCIONES